

### LA PLATA, 17 de Febrero 2025

#### **CIRCULAR 059**

## O.S.P.I.F. (fósforos): Habilitada

Se informa que, a partir del día 20 de febrero, se habilitó la Obra Social OSPIF (Obra Social del Obra Social del Personal de la Industria del Fósforo, Encendido, Pirotecnia, Velas y Afines), luego de haber abonado la deuda.

CIRCULAR 060

### **IOMA ACCESORIOS: Aspectos a tener en cuenta**

- Cierre: sólo se podrá realizar en la fecha informada y habilitada en el sistema. Estas fechas ya fueron informadas por la Filial. La presentación debe respetar dicho cronograma.
- Las OPF de glucómetros que están valorizados en cero siempre deben incluirse en los cierres ya que ese comprobante indica a la obra social que el producto fue efectivamente entregado al afiliado.

CIRCULAR 061

# IOMA ACCESORIOS: Agujas y tiras de cetonemia recordatorio

El IOMA adecuó sus sistemas para que la prestación de Agujas para lapiceras de insulina y Tiras de cetonemia sean provistas a las farmacias por las droguerías del convenio. Con esta adecuación las farmacias no deberán dispensar estos productos de su stock, siendo que los mismos serán provistos por las droguerías del convenio a las 72 horas aproximadamente de efectuada la validación.

Recuerde que, en estos casos, en la OPF debe aparecer la leyenda: «El producto será entregado por una droguería asociada al sistema».

Si el aviso no aparece, la farmacia deberá informar al afiliado que concurra al IOMA para que le actualicen la autorización.

CIRCULAR 062

## **IOMA: incorporación Mifepristona**

La obra social incorporó el medicamento Mifepristona al Formulario Terapéutico Ambulatorio con cobertura al 100% en el Plan Ambulatorio.

**CIRCULAR 063** 

### **OSPE: Topes para Autorizaciones**

La Obra Social aumentó los topes para solicitar autorización, los cuales se detallan a continuación:

- Cuando el PVP del medicamento supere el importe de \$ 260.000 hasta \$770.000, deberá estar autorizado por la <u>Delegación de OSPE para ser dispensado</u>.

- Cuando el PVP del medicamento supere el importe de \$ 770.001, deberá estar autorizado por OSPE Casa Central para ser dispensado.

Para ver Norma de Atención, Clic aquí.

**CIRCULAR 064** 

### PAMI ALTO COSTO: Adecuación recetas. CIERRES

El PAMI informa que detectó recetas de Alto Costo que se encuentran sin cerrar por parte de algunas farmacias. En todos los casos, la farmacia debe proceder al: "cierre de dispensa" o "devolución" de cada receta tramitada según sea el caso. Luego de recibir el medicamento las farmacias disponen de 30 días para registrar el estado final del producto, caso contrario el sistema bloquea a la farmacia para futuros pedidos. Solicitamos verificar el estado de sus recetas y adecuar las mismas para evitar el bloqueo para atender otras recetas.

**CIRCULAR 065** 

#### **RECETARIOS VALIDOS**

Adjuntamos el listado actualizado de los recetarios válidos de las obras sociales informados hasta la fecha (Clic aquí)

**CIRCULAR 066** 

ASOC. MUTUAL TRABAJ. MUNICIPALES BONAERENSES: Cambios en la Norma de Atención Se informa que, a partir del día 21/02/2025, la Obra Social cortará los servicios a los beneficiarios que trabajan en la <u>Municipalidad de San Vicente</u>, por lo que se solicita verificar tal condición en el recibo de sueldo. Para ver Norma de Atención, Clic aquí.

**CIRCULAR 067** 

#### UNLP: Actualización del Vademécum

La Obra Social UNLP actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, Clic aquí.

**CIRCULAR 068** 

#### CAJA DE ESCRIBANOS: Actualización del Vademécum

Se informa que, la Obra Social Caja de Escribanos actualizó el Vademécum. Para ver el mismo, <u>Clic</u> aquí.